

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que con fecha 22 de marzo de 2010 ha sido aprobado, por la Junta de Gobierno Local, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2010.

Las deudas comprendidas en el citado padrón estarán al cobro en período voluntario desde el 1 de abril hasta el 5 de junio de 2010, ambos inclusive, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Recaudación Municipal, en horario comercial.

Aquellos contribuyentes que tengan su recibo domiciliado, se les informa de que se realizará el cargo en cuenta dentro de los últimos cinco días del período voluntario de pago. De conformidad con lo establecido en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Durante un plazo de quince días, los interesados tendrán a su disposición el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2010 en las dependencias de Gestión Tributaria, sitas en la plaza Mayor, número 1, primera planta, para su examen, a los efectos de presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones consignadas en el padrón y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición durante el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/3.128/10)